



DECRETO DAEM N° 1924.

CHIGUAYANTE, 31 DIC 2014

VISTOS:

Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25, de 05 Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante; Programa de actividades N° 145, singularizado como “Competencia Internacional de kárate”, aprobado por Decreto Alcaldicio DAEM N° 1743, de fecha 20 de noviembre de 2014; rectificado por Decreto Alcaldicio DAEM N° 1846, de fecha 05 de diciembre de 2014; el Decreto Alcaldicio DAEM N° 1851, de fecha 05 de diciembre de 2014, que aprueba cometido funcionario de profesor Aníbal Ramos Carrasco; el artículo 62 de la Ley 19.880; y en el uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 de 26 de julio de 2006, que fija el texto refutado, coordinado sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1º Que, la Escuela J.F. Kennedy, promueve actividades fuera del establecimiento, en el propósito de complementar la acción educativa que realiza a diario. Es una estrategia que se articula con los contenidos del currículum y que permite abordarlos desde ambientes externos al aula.

2º Que, así, para lograr el cometido anterior, se dictó el Decreto Alcaldicio N°1743 de fecha 20 de noviembre de 2014, que contemplaba el Programa Escolar N° 145, singularizado como “Competencia Internacional de Karate”, cuyo objeto es “Lograr que los estudiantes del taller de karate participen en la competencia internacional, representando al establecimiento, a la comuna y al país”, a llevarse a efecto en la ciudad de Cuibá, Estado de Mato Grosso, Brasil, tal como se especifica en el programa referido.

3º Que, inicialmente, se fijaron los montos para el desarrollo de la actividad en el ítem:

ITEM	VALOR
Transporte	1.200.000.-
Estadía	900.000.-
Inscripciones	150.000.-
TOTAL	\$2.250.000.-



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal

4º Que, luego, a causa de la dictación del cometido funcionario del profesor a cargo de los alumnos, Sr. Aníbal Ricardo Ramos Carrasco, aprobado mediante Decreto Alcaldicio DAEM Nº 1851, de fecha 05 de diciembre de 2014, se procedió a través del Decreto Alcaldicio DAEM Nº 1846, de fecha 05 de diciembre de 2014, modificar los montos destinados para el signado viaje, quedando en los siguientes guarismos:

ITEM	VALOR
Transporte Nacional e internacional	1.297.200.-
Estadía Alojamiento y desayuno	532.800.-
Alimentación	270.000.-
Inscripciones	150.000.-
TOTAL	\$2.250.000.-

5º Que, sin embargo, por un error de consideración del ítem, se omitió singularizar el ítem "Seminario", equivalente a \$140.000, por lo que mediante el presente acto administrativo, se viene en corregir el error de hecho que se ha expuesto precedentemente, a fin de salvar cualquier eventual ilegalidad en el proceso administrativo, quedando los ítems y sus respectivos valores del modo que a continuación se grafica, quedando en definitiva:

ITEM	VALOR
Transporte	1.200.000.-
Estadía	410.000.-
Seminario	140.000.-
Alimentación	500.000.-
TOTAL	2.250.000.-

6º Que, en virtud de lo descrito precedentemente, se modifican los valores de destinados para transporte, estadía, alimentación, agregando el ítem "seminario", por la suma de \$140.000, de la actividad "Competencia Internacional de Karate"; sin modificar el total de lo destinado para la signada actividad ascendente a la suma de \$2.250.000, de acuerdo al cuadro precedente.-

DECRETO:

1º Modifíquense los Decretos Alcaldicios DAEM N°1743 y 1846, de fecha de fecha 20 de noviembre y 05 de diciembre de 2014 respectivamente, en lo que dice relación con



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal

rectificar y por ende modificar los valores de destinados para transporte, estadía, alimentación, agregando el ítem "seminario", por la suma de \$140.000, de la actividad "Competencia Internacional de Karate"; sin modificar el total de lo destinado para la signada actividad ascendente a la suma de \$2.250.000.-

2° En todo lo no modificado, manténgase vigentes los Decreto DAEM Decretos Alcaldicios DAEM N°1743 y 1846, de fecha de fecha 20 de noviembre y 05 de diciembre de 2014, respectivamente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANDRES PARRA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Director de Control ✓
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración de Educación Municipal (3)

JARV/APS/LSP/GDR/gdr

